

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2643

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre (BOE de 6

de febrero 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el Boletín Oficial del Estado, la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas en información pública del mes de diciembre de 2003

Código	Título	Plazo (días)
PNE 16572	Herramientas para el trabajo de la madera. Cepillos de madera. Nomenclatura y especificaciones técnicas.	30
PNE 21302-131	Vocabulario electrotécnico. Parte 131: Teoría del circuito.	30
PNE 38522	Magnesio y aleaciones de magnesio para moldeo. Grupo MgZnREZr. Aleación EN MC-35110/EN MC-MgZn4RE1Zr).	30
PNE 60403/ 3M	Válvula de seguridad de interrupción por mínima presión para instalaciones receptoras de gases combustibles con caudal equivalente hasta 4,8 m ³ (n)/h de aire.	20
PNE 60404-1/ 1M	Combustibles gaseosos. Conjuntos de regulación de presión y/o medida, con presión de entrada en media presión B. Parte 1: Conjuntos para empotrar, adosar o situar en recintos con caudal nominal equivalente de hasta 100 m ³ (n)/h de gas natural.	20
PNE 60620-1	Instalaciones receptoras de gas natural suministradas a presiones superiores a 5 bar. Parte 1: Generalidades.	30
PNE 60620-2	Instalaciones receptoras de gas natural suministradas a presiones superiores a 5 bar. Parte 2: Acometidas interiores.	30
PNE 60620-3	Instalaciones receptoras de gas natural suministradas a presiones superiores a 5 bar. Parte 3: Estaciones de regulación y medida.	30
PNE 60620-4	Instalaciones receptoras de gas natural suministradas a presiones superiores a 5 bar. Parte 4: Líneas de distribución interior.	30
PNE 60620-5	Instalaciones receptoras de gas natural suministradas a presiones superiores a 5 bar. Parte 5: Grupos de regulación.	30
PNE 60620-6	Instalaciones receptoras de gas natural suministradas a presiones superiores a 5 bar. Parte 6: Criterios técnicos básicos para el control periódico de las instalaciones receptoras en servicio.	30
PNE 60718 /3M	Llaves metálicas de obturador esférico y de macho cónico, accionadas manualmente, para instalaciones receptoras que utilizan combustibles gaseosos a presiones de servicio hasta 0,5 MPa (5 bar). Características dimensionales y de bloqueo.	20
PNE 77244	Análisis de gas. Preparación de mezclas de gas para calibración. Métodos volumétricos estáticos.	30
PNE 77301-2	Calidad del suelo. Determinación de los efectos de los contaminantes sobre la flora del suelo. Parte 2: Efecto de los productos químicos en el crecimiento de vegetales superiores.	30
PNE 77302-1	Calidad del suelo. Muestreo. Parte 1: Directrices sobre el programa de toma de muestras.	30
PNE 77313	Calidad del suelo. Determinación del contenido de agua del suelo en base al volumen. Método gravimétrico.	30
PNE 77335	Calidad del suelo. Determinación del potencial redox. Método de campo.	30
PNE 77338	Calidad del suelo. Formato de registro de datos relativos al suelo y su emplazamiento.	30
PNE 82133 IN	Utilización de materiales de referencia certificados.	30
PNE 84120	Materias primas cosméticas. Ácido sórbico.	40
PNE 84121	Materias primas cosméticas. Ácido benzoico.	40
PNE 84656	Materias primas cosméticas. Extractos vegetales. Extracto hidroglicólico de té verde (<i>Camellia sinensis</i> L.).	40
PNE 112076	Prevención de la corrosión en circuitos de agua.	40
PNE 126404	Envases de vidrio. Perfiles de boca. Bocas para cierre de rosca. Serie pilferproof.	30
PNE 135310	Señalización vertical. Placas embutidas y estampadas de chapa de acero galvanizada. Características y métodos de ensayo.	40
PNE 135313	Señalización vertical. Placas de chapa de acero galvanizada. Características y métodos de ensayo.	40
PNE 135320	Señales metálicas de circulación. Lama de chapa de acero galvanizada. Tipo A y B. Características y métodos de ensayo.	40
PNE 200006 IN	Directivas CE, seguridad funcional y el papel de CENELEC en la normalización.	20
PNE-CEN/TR 14548	Adhesivos. Guía de los métodos de ensayo y otras normas para los requisitos generales, caracterización y seguridad de los adhesivos estructurales.	20
PNE-EN 471	Ropa de señalización de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos.	20
PNE-EN 60068-2-42	Ensayos ambientales. Parte 2-42: Ensayos. Ensayo Kc: Ensayo de dióxido de azufre para contactos y conexiones.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE-EN 60068-2-43	Ensayos ambientales. Parte 2-43 Ensayos. Ensayo Kd: Ensayo de sulfuro de hidrógeno para contactos y conexiones.	20
PNE-EN 60335-2-71	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-71: Requisitos particulares para aparatos de calentamiento eléctrico destinados a la reproducción y cría de animales.	20
PNE-EN 60335-2-87	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-87: Requisitos particulares para los aparatos eléctricos de insensibilización de animales.	20
PNE-EN 60454-3-16	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 16: Cintas combinadas hechas de películas de poliéster y de fibras de vidrio con un adhesivo sensible a la presión.	20
PNE-EN 60454-3-18	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 18: Cintas de películas de polipropileno con un adhesivo sensible a la presión.	20
PNE-EN 60454-3-19	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 19: Cintas fabricadas a partir de diferentes materiales básicos con un adhesivo sensible a la presión sobre las dos caras.	20
PNE-EN 60512-11-7	Conectores para los equipos electrónicos. Ensayo y mediciones. Parte 11-7: Ensayos climáticos. Ensayo 11g: Ensayo de corrosión en un flujo de mezcla de gases.	20
PNE-EN 61360-4	Tipos de elementos de datos normalizados con esquema de clasificación asociado para componentes eléctricos. Parte 4: Colección de referencias CEI de tipos de elementos de datos normalizados, clases de componentes y términos.	20
PNE-EN 61788-8	Superconductividad. Parte 8: Medida de pérdidas en corriente alterna. Método de medida por bobina de detección de las pérdidas totales en corriente alterna de los hilos superconductores compuestos de Cu/Nb-Ti expuestos a un campo magnético transversal en corriente alterna.	20
PNE-EN 61788-13	Superconductividad. Parte 13: Medida de pérdidas en corriente alterna. Método de medida por magnetómetro de las pérdidas por histerisis en compuestos multifilares de Cu/Nb-Ti.	20

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

2644

INSTRUCCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Junta Electoral Central, sobre delegación de determinadas competencias en las Juntas Electorales Provinciales y en la Junta Electoral de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 65.5 de la L.O.R.E.G.

Por Real Decreto 100/2004, de 19 de enero, se convocan elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado y por Decreto 1/2004, de 19 de enero, del Presidente de la Junta de Andalucía, se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía.

El artículo 65.5 de la L.O.R.E.G. establece que la Junta Electoral Central puede delegar en las Juntas Electorales Provinciales la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en las programaciones regionales y locales de los medios de comunicación de titularidad pública.

En su virtud, la Junta Electoral Central, en su reunión del día de la fecha, ha adoptado la siguiente Instrucción:

Primero.—Se delegan en las Juntas Electorales Provinciales, con excepción de las de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en las Juntas Electorales de Ceuta y Melilla, las competencias reconocidas a la Junta Electoral Central por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral -esto es, en orden a la captación de sufragios- en las programaciones regionales de los medios de comunicación de titularidad estatal y de aquellos otros medios de ámbito similar, que tengan también el carácter de públicos; cuando la programación sea de ámbito superior al provincial, la delegación se entiende hecha a favor de la Junta Electoral Provincial en cuyo ámbito territorial radique el medio o el centro emisor.

A los efectos de dicha distribución habrán de tenerse en cuenta, de conformidad con el artículo 63.1 L.O.R.E.G., los resultados de las precedentes elecciones al Congreso de los Diputados en el ámbito de difusión del medio.

Segundo.—Se delega en la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía la distribución de los espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en la programación autonómica

de los medios nacionales y en los mismos términos en las Juntas Electorales Provinciales de dicha Comunidad Autónoma, respecto de la programación provincial de dichos medios, si la hubiere, tanto en relación con las elecciones generales como en relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía.

Se pondrá a disposición de las entidades políticas en tales medios un solo bloque de espacios gratuitos de propaganda electoral. Su distribución se hará con arreglo a los criterios establecidos por la Ley Electoral de Andalucía, y por tanto teniendo en cuenta los resultados habidos en las anteriores elecciones al Parlamento de Andalucía. No obstante, las entidades políticas que no presenten candidaturas a dichas elecciones pero sí lo hagan al Congreso de los Diputados o al Senado, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 64.2 L.O.R.E.G., tendrán derecho a espacios gratuitos en los medios y programaciones a que se refiere este punto de la Instrucción con la duración mínima prevista en la Ley Electoral de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2004.—El Presidente, Enrique Cáncer Lalanne.

2645

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2004, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública comunicación del Director General de Radiotelevisión Española acerca de entrevistas en TVE y RNE en relación con las elecciones de 14 de marzo de 2004.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la Norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de entrevistas programadas en TVE y RNE en relación con las elecciones de 14 de marzo de 2004.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la citada relación de entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Central, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular dentro del mismo plazo los recursos que estimen pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2004.—El Presidente, Enrique Cáncer Lalanne.